Nota DA Nº 416/2022
Asunción, 22 de junio de 2022

Señor:
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al proceso para el llamado por **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021**, para el llamado **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONES, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERÓNIMO" ID N° 396.891.-**

Al respecto, teniendo en cuenta los comentarios y las observaciones realizadas por la **DNCP,** se remite las siguientes respuestas conforme a lo solicitado:

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Los datos consignados en el CDP y PAC, específicamente en las líneas presupuestarias difieren entre sí (ver columna de proy.). No se ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el plazo de entregas de servicios.// REITERACIÓN: No se ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el periodo de validez de la GMO. El periodo de validez del Seguro de responsabilidad profesional que han indicado en el pliego ya se encuentra fenecida.
Respuesta: • Se modificó el PAC ID 396.891, conforme a lo observado.

ABOG. ALI[illegible] SEPÚN
ABOGADA
DIRECCIÓN DE [illegible] UOC N° 1
[illegible] DE ASUNCIÓN

Cont. Nota DA N° 416/2022.

- En relación a la observación realizada es necesario aclarar que se puede verificar en el apartado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" punto 4 Plan de Entrega (Servicios) pág. 28 del PBC, cuarto párrafo:
  *El Consultor **iniciará las actividades a partir del día** SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO emitida por parte de la Dirección General de Cultura y Turismo.*

- En cuanto a la observación en el cual se requiere indicar a partir de qué acto o hechos se computaría el periodo de validez de la GMO, se solicita remitirse a la Adenda N° 1

- Favor remitirse a la Adenda N° 1 a fin de verificar el periodo de validez del Seguro de responsabilidad profesional.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación
Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.
Comentario: El monto estimativo que han indicado en la nota de comunicación del llamado y el SICP difieren entre sí, gs 245.000.000 y gs 182.150.000 respectivamente. REITERACIÓN: Con relación al porcentaje (3%) del Seguro de Responsabilidad Profesional establecido en el SICP, solicitamos el cumplimiento de la normativa vigente, y ajustar con lo establecido en el PBC (10%).

Respuesta:

- Se remite la nota de comunicación N° 419/2022 con las modificaciones observadas.

- Se modificó el SICP dando cumplimiento a la normativa vigente.

Sin otro particular y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.